

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION –DMP-

Dependencia municipal responsable de elaborar estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, diseñar, cuantificar, revisar, supervisar, toda clase de proyectos, elaborar las especificaciones técnicas constructivas y especiales para cada uno de los proyectos municipales.

De acuerdo al artículo 95 del Código Municipal la Dirección Municipal de Planificación (DMP), es la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

a. Objetivo:

- Brindar asesoría en materia de planificación, programación y elaboración y ejecución de proyectos, dentro del contexto de la planificación y presupuesto por resultados; y
- Coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio con participación de la población y el apoyo sectorial de los Ministerios y Secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.